Expediente: **5217/19**
Carátula: **PREFERENCIAL S.A. C/ LAZARTE CESAR JAVIER S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **15/02/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LAZARTE, CESAR JAVIER-DEMANDADO
20273649493 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR
20273649493 - CERVANTES, CARLOS EMILIO-POR DERECHO PROPIO
20273649493 - ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., -CESIONARIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5217/19

H106018322079

JUICIO : PREFERENCIAL S.A. c/ LAZARTE CESAR JAVIER s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 5217/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/02/2025 presentado por CERVANTES, CARLOS EMILIO:

1) Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor de la parte demandada en concepto de pago de planilla de capital, intereses y gastos por la deuda reclamada en autos.

2) Téngase presente la carta de pago otorgada por el Dr. CERVANTES,CARLOS EMILIO, por su propio derecho y como apoderado de la cesionaria Estudio Cervantes y Asociados S.A.S a favor de la parte demandada en concepto de honorarios regulados por la primera etapa.

3) Téngase presente la constancia de ARCA que acompaña.

4) Atento a lo solicitado, pasen los autos a despacho a regular honorarios por ejecución de sentencia y por la ejecución de honorarios. REJ. 5217/19

Actuación firmada en fecha 14/02/2025

Certificado digital:
CN=GARCIA Maria Angelica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27175612349

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.